

ANEXO 1

LINEAMIENTOS Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido al contrato de prestación de servicios profesionales celebrado, se expone el presente documento que detalla los lineamientos operativos, condiciones, alcance, limitaciones y demás elementos aplicables a los servicios contratados en materia de asesoría jurídica laboral.

Estos términos y condiciones regulan la implementación de las actividades, la relación entre El Cliente y El Prestador.

1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA IGUALA

El Prestador se compromete a brindar asesoría jurídica profesional en materia de relaciones laborales a la negociación de El Cliente, de forma continua durante la vigencia del contrato, en los siguientes rubros:

- Asesoría verbal y escrita enfocada a relaciones laborales referente a la negociación del cliente.
- Elaboración de material jurídico específicamente enfocado a la prestación brindada en el contrato de prestación de servicios profesionales.
- Redacción, revisión y actualización de material jurídico que El Prestador otorga a El Cliente.
- Elaboración y actualización de diferentes tipos de contratos individuales de trabajo.
- Acompañamiento y firma de contratos individuales laborales del personal de la negociación de El Cliente.
- Redacción de documentos jurídicos relacionados con los mecanismos de disciplina para los trabajadores tales como, amonestaciones, actas administrativas, suspensiones, cartas compromiso, cartas responsivas y demás material análogo.
- Capacitaciones y presentaciones en temas laborales al personal de la negociación.
- Asesoramiento en prevención de contingencias laborales.
- Representación ante los diferentes Centros de Conciliación Laboral en el Estado de Puebla (Etapas prejudicial) ya sea centros locales o federales.
- Cálculo de finiquitos conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- Planeación, redacción, inscripción y depósito del Reglamento Interior del Trabajo de la negociación de El Cliente. *(Si fuese requerido por el Cliente)*.
- Demás actividades análogas a temas de relaciones laborales.
- Los servicios prestados estarán y se realizarán en cumplimiento al artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo, respetando las condiciones generales de trabajo.

2. SERVICIOS NO INCLUIDOS (COSTO ADICIONAL)

Los siguientes servicios no están contemplados dentro de la iguala mensual, y en caso de ser requeridos por El Cliente, deberán ser pactados por escrito y facturados por separado:

- Representación legal ante tribunales laborales.
- Elaboración de demandas, contestaciones o recursos.
- Atención de inspecciones laborales o procedimientos ante autoridades administrativas.
- Servicios fuera del horario pactado o en días inhábiles, salvo acuerdo previo.
- Gastos de traslado, viáticos, copias certificadas, pago de peritos u otros desembolsos necesarios para la representación de la negociación de El Cliente.
- Asesoría en estrategias de captación de capital humano, entrevistas y contratación.
- Servicios de Reclutamiento y Selección de personal para cubrir las necesidades de vacantes que la empresa pudiera tener.
- Revisión contractual de diversas áreas de la empresa.
- Asesoramiento en Propiedad industrial (Registros de marcas).
- Implementación de Compliance tanto laboral, normativo y de Seguridad Social.
- Elaboración de Aviso de Privacidad y Confidencialidad.
- Redacción y elaboración de Términos y Condiciones.
- Asesoría para sus socios y/o colaboradores, así como consultas jurídicas en diferentes materias.

Por lo tanto, los servicios anteriormente enlistados, así como cualquier otro servicio adicional y/o representación legal que sea solicitada por El Cliente y que no esté contemplado en la iguala mensual, deberán sujetarse a lo dispuesto en el anexo denominado “**Catálogo de Servicios y Costos por Evento**”, el cual forma parte integrante de este contrato.

3. PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN

- Las solicitudes de servicio deberán de ser realizadas por El Cliente a través de los medios acordados ya sea correo electrónico, llamada telefónica, mensaje de WhatsApp u otras aplicaciones de texto.
- Las solicitudes deberán ser atendidas por El Prestador en un plazo no mayor a 48 horas hábiles, salvo en casos urgentes, que deberán ser atendidos con prioridad razonable de acuerdo con la disponibilidad inmediata de El Prestador.
- El Cliente deberá designar a un responsable para centralizar las solicitudes quien les dará el respectivo seguimiento y entrega de documentación, a fin de mantener una línea clara de comunicación.

- El Cliente, esta de acuerdo que durante días festivos, inhábiles, marcados como vacaciones o aquellos acordados por las partes el abogado cumplirá solo con casos urgentes.
- El Prestador dará la comunicación y material jurídico requerido por la negociación a través del responsable de El Cliente.
- El Prestador designará a responsables para dar respuesta a las solicitudes por El Cliente en caso de no poder ser atendido directamente por El Prestador.
- El Prestador, al brindar respuesta a las solicitudes realizadas por El Cliente, propondrá y/o designará una estrategia jurídica que deberá ser seguida estrictamente por El Cliente, por lo que reconoce y acepta que cualquier desviación, modificación, omisión o propuesta de una estrategia distinta por su parte se realiza bajo su propia responsabilidad, eximiendo expresamente al Prestador de cualquier consecuencia derivada de cualquier estrategia diferente. Asimismo, El Cliente acepta que El Prestador no será responsable por los resultados o consecuencias legales en aquellos asuntos en los que no se haya seguido la estrategia previamente indicada, o cuando no se haya otorgado consentimiento expreso por parte del Prestador para la ejecución de acciones legales distintas. En tales casos, El Cliente asumirá plena responsabilidad por los resultados y consecuencias legales derivadas.

4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El Cliente, los responsables y trabajadores de la negociación de El Cliente se comprometen a cumplir las siguientes:

- El Cliente se obliga a entregar de manera oportuna la información y documentación necesaria para la elaboración y redacción de contratos, actas administrativas, amonestaciones o cualquier otro servicio acorde a los alcances de los servicios incluidos en el contrato de prestación de servicios profesionales.
- No modificar, copiar o duplicar los documentos elaborados por El Prestador sin previa autorización de El Prestador.
- No divulgar, compartir, difundir los formatos, material jurídico o estrategias proporcionadas por El Prestador según lo establecido en el Aviso de Privacidad y Confidencialidad.
- Se compromete a utilizar el servicio prestado a los fines exclusivamente relacionados a la operación de la negociación de El Cliente.
- No utilizar el material jurídico proporcionado por El Prestador para otros fines diferentes.
- Se compromete a firmar, otorgar cualquier carta poder, poder notarial, mandato, material o autorización especial que sea exigido por la Ley a El Prestador para representar a El Cliente y en cada caso específico una autorización especial que sea requerida.
- Mantener durante el tiempo que dure el contrato de servicios profesionales un expediente que deberá contener todo el material jurídico entregado por El Prestador.

5. CONFIDENCIALIDAD

El Cliente se obliga a resguardar, no difundir, compartir, modificar y guardar bajo su estricta confidencialidad toda la información y estrategias a las que tenga acceso con motivo de la prestación de los servicios profesionales requeridos incluyendo de manera enunciativa y no limitativa:

- Información Confidencial y personal de El Prestador.
- Información personal del personal designado por El Prestador para su apoyo.
- Documentación brindada por El Prestador para cumplir con la prestación de Servicios Profesionales.

El Prestador se obliga a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información a la que tenga acceso con motivo de la prestación de los servicios, incluyendo:

- Información personal de trabajadores.
- Documentación laboral interna.
- Estrategias de contratación, despido o prevención de contingencias.
- Resultados de reportes o dictámenes jurídicos.

El Cliente se compromete a no difundir la información y estrategias a las que tenga acceso incluso después de la terminación del contrato.

Una vez finalizado el contrato de prestación de servicios profesionales, El Cliente se obliga a no utilizar, modificar y compartir el material brindado durante la vigencia del Contrato.

6. FACTURACIÓN

EL Prestador se compromete en términos del artículo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado a extender el recibo correspondiente (factura) que incluirá el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) del 16% cuando así sea solicitado por El Cliente.

7. PROPIEDAD INDUSTRIAL

Todos los formatos, plantillas, documentos, procedimientos, estrategias, así como las opiniones jurídicas elaboradas por El Prestador y entregadas al Cliente, constituyen propiedad exclusiva de El Prestador. Su entrega se realiza únicamente para fines internos del Cliente y con carácter de uso exclusivo, personal e intransferible, durante la vigencia del contrato principal.

Queda expresamente prohibido su uso comercial, distribución o reproducción total o parcial sin la autorización por escrito del Prestador.

Esta obligación permanecerá vigente incluso después de la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales.

8. RESPONSABILIDAD

El cliente esta de acuerdo a que El Prestador no se hace responsable de los resultados específicos en los asuntos legales que no hayan sido tomados u otorgado su consentimiento, por lo que no asumirá responsabilidad alguna. Por lo tanto, se hace responsable de las consecuencias y resultados.

9. ACTUALIZACIONES DEL PRESENTE ANEXO

Las partes podrán actualizar en cualquier momento el presente Anexo, sin necesidad de ser firmado por escrito, basta con su simple notificación mediante correo electrónico o mensaje de WhatsApp.

10. NOVACIÓN

El Cliente tendrá un término de 30 días naturales previos a la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales para solicitar por escrito a El Prestador la terminación del contrato y su consentimiento para entenderse por no renovado.

Para efectos del contrato de Prestación de Servicios Profesionales a manera de iguala, ambas partes de común acuerdo establecen y manifiestan su conformidad para el caso de no cancelarse el Contrato Principal, este se entenderá por renovado en lo principal y en los términos y condiciones. Por lo que el precio se deberá actualizar conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

10. ARCHIVO Y DEPURACIÓN DE MATERIAL JURÍDICO

Ambas partes están de acuerdo que aquel material jurídico que deba ser archivado quedará bajo el resguardo de El Prestador **durante un año**, por lo que se compromete a resguardar, organizar, clasificar y guardar toda documentación. Una vez finalizado el término antes previsto, procederá a su depuración y eliminación.

Se entiende que el material jurídico que deberá ser **archivado** será por las siguientes razones:

- I. Haya cumplido su función principal y no sea necesaria su utilización.
- II. Carezca de valor, entendiendo por este que sus funciones y sus consecuencias no surtirán efectos. (En el caso de borradores, plantillas, formatos y/o cualquier material temporal).
- III. Haya perdido su vigencia.

El material jurídico deberá ser **eliminado** cuando se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Que sea valorado como material que deba ser depurado por ambas partes.
- II. No tenga vigencia.
- III. Aquel material jurídico que posterior a un año de haber sido archivado no sea necesario.
- IV. Aquel material jurídico que no tenga valor jurídico y/o sea necesario para circunstancias futuras.
- V. La información que haya cumplido con su ciclo de vida.
- VI. En el caso de expedientes laborales, un año después de haber realizado su baja.

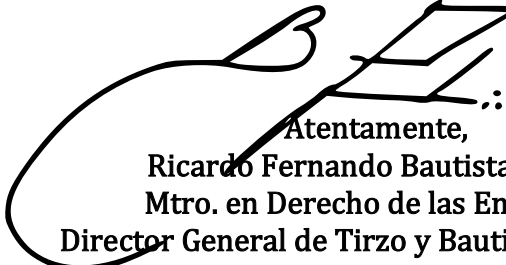
El Cliente establece que en caso de requerir material jurídico que se encuentre en archivo deberá de comunicarlo con debida anticipación a El Prestador.

El Prestador no se hace responsable de la información que sea necesaria por El Cliente que haya sido depurada y/o eliminada.

11. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Al solicitar y utilizar los servicios prestados por El Prestador, "El Cliente" acepta estos términos y condiciones en su totalidad, lisa y llanamente sin la existencia de algún vicio del consentimiento, manifestando su voluntad de adherirse a todas y cada uno de sus puntos

Por lo tanto, se entiende que la aceptación de los presentes términos y condiciones se realiza de manera libre, consciente y voluntaria, sin que medie coacción, presión o condicionamiento alguno. El simple acto de su publicación constituye una manifestación inequívoca de conformidad, reconociendo que ha leído, comprendido y aceptado plenamente el contenido aquí expuesto.



Atentamente,
Ricardo Fernando Bautista Flores
Mtro. en Derecho de las Empresas
Director General de Tirzo y Bautista Abogados